

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el día 28 de octubre como «Día de la Empresa Andaluza», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Constitución Española reconoce en su artículo 38 la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, que debe ser garantizada y protegida en su ejercicio por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 37.1.13.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece entre los principios rectores de las políticas públicas el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación. Asimismo, el artículo 157 del texto estatutario dispone que la libertad de empresa, la economía social de mercado, la iniciativa pública, la planificación y el fomento de la actividad económica constituyen el fundamento de la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito económico. Asimismo, la política económica de Andalucía promoverá la capacidad emprendedora y de las iniciativas empresariales, incentivando especialmente la pequeña y mediana empresa, la actividad de la economía social y de los emprendedores autónomos, la formación permanente de los trabajadores, la seguridad y la salud laboral, las relaciones entre la investigación, la Universidad y el sector productivo, y la proyección internacional de las empresas andaluzas.

El marco normativo que ha regulado la actividad empresarial en nuestra Comunidad Autónoma es amplio y ha conformado un escenario favorable para la constitución y desarrollo de la actividad de las empresas, constatándose que regulaciones adecuadas y simples conllevan mayor dinamismo e inversión y consiguen economías más productivas y eficientes.

De acuerdo con los principios constitucionales y autonómicos mencionados y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, la Administración de la Junta de Andalucía ha impulsado en la presente legislatura importantes instrumentos normativos para favorecer y fomentar la actividad productiva y emprendedora, como ha sido la aprobación del Plan General de Emprendimiento 2021-2027, aprobado mediante Decreto 176/2021, el 8 de junio, o, más recientemente, el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), instrumentos que pretenden dotar a nuestra comunidad de una ventanilla única empresarial y de herramientas adecuadas para apoyar proyectos empresariales emergentes y favorecer la competitividad y la promoción exterior, el crecimiento y el impulso de la economía andaluza, teniendo como objetivos principales fomentar el emprendimiento en nuestra región en un marco de igualdad de oportunidades, así como la innovación y la creatividad como un proceso de desarrollo personal y profesional.

En la estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, es la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades el departamento que mayor relación y competencias tiene con la Empresa Andaluza, ya que todos sus centros directivos tienen directa o indirectamente un papel importante en la regulación e impulso de medidas de fomento de la actividad empresarial. Efectivamente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece su estructura orgánica, corresponden a esta Consejería las siguientes competencias y facultades, en lo que a materia de empresa se refiere:

- El impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento. Asimismo, tiene atribuida la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social.

- La promoción de la actitud, actividad y cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y, especialmente, entre la juventud potencialmente emprendedora, así como el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales o compañías de arranque «startup». Asimismo, le corresponde la formación de la pequeña y mediana empresa.

- El fomento de las capacidades de las empresas andaluzas, contribuyendo a la mejora de su competitividad y de su capacidad de crecimiento, así como la búsqueda de mercados e inversiones, a fin de instrumentar el aprovechamiento de las ventajas competitivas de Andalucía.

- La planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con la Transformación Digital y la incorporación de las empresas a la Economía Digital.

- El fomento para la incorporación de la innovación en las empresas andaluzas, a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en el marco de la especialización inteligente.

- La coordinación y ejecución de las políticas de impulso de la economía digital en Andalucía, así como el desarrollo de planes y líneas de actuación dirigidas a acelerar la transformación digital de las pymes andaluzas, y la incorporación a la economía digital de los sectores estratégicos de la economía andaluza.

- El impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reforzando su papel como sector clave transformador del resto de sectores productivos.

- La creación de instrumentos financieros para el apoyo a las empresas de nueva creación, crecimiento elevado o alto potencial innovador.

- El apoyo a la concepción, definición, desarrollo, prueba y puesta en marcha de propuestas innovadoras que se puedan aplicar en las empresas andaluzas y creación de espacios seguros para la experimentación de innovaciones y tecnologías.

- Fomentar la confianza y seguridad digital en el ámbito de las empresas.

- El impulso, coordinación y desarrollo de programas de capacitación en competencias digitales que permitan impulsar el proceso de digitalización de las empresas.

- El diseño, desarrollo y ejecución de programas para el impulso de los clúster y hubs sectoriales orientados a la mejora de la competitividad del tejido productivo y la cooperación.

- La coordinación y ejecución de las políticas de apoyo a las empresas de la economía digital, el impulso al emprendimiento de base tecnológica, aceleración y escalado de empresas, y el fomento de la cultura emprendedora.

- El apoyo al desarrollo de los ecosistemas de innovación y el fomento de la innovación abierta en las empresas andaluzas.

- Impulso y fomento del intraemprendimiento y emprendimiento corporativo en las empresas como elemento de fomento de la innovación.

- El impulso de la planificación estratégica del comercio y la artesanía en Andalucía, así como el fomento del emprendimiento destinado a la creación de tejido empresarial en la actividad comercial y artesana.

- El impulso y fomento a la creación, la innovación, modernización tecnológica y mejora de la competitividad a las pymes comerciales y artesanas andaluzas.

- El desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo.

En este marco constitucional, estatutario y normativo vigente, recientemente se ha producido un pronunciamiento de la representación del pueblo andaluz en relación con la actividad productiva de nuestra Comunidad y, concretamente, con uno de los actores principales de la actividad económica: la Empresa Andaluza.

Efectivamente, mediante Declaración Institucional de 23 de febrero pasado, el Parlamento de Andalucía manifestó la oportunidad de fijar el día 28 de octubre como fecha de celebración de una efemérides relacionada con la Empresa Andaluza, declarando ese día representativo como marco temporal adecuado para resaltar la importancia del tejido empresarial andaluz en su apuesta por el mantenimiento y creación de empleo, por la producción sostenible de bienes y servicios, por la incorporación de las nuevas tecnologías y la innovación en sus procesos productivos, y por suponer la principal fuerza tractora de promoción y progreso de nuestra tierra.

La empresa es el motor que hace que todo el entramado económico se ponga en funcionamiento. En una economía de mercado es la pieza esencial, pues en ella se generan los puestos de trabajo que dotan de recursos económicos a las familias y permite que éstas consuman productos de otros sectores, impulsando así, en ellos, la creación de puestos de trabajo. Es un círculo virtuoso que, puesto en funcionamiento, hace que toda la economía mejore, sea más competitiva y logre el crecimiento económico aumentando el Producto Interior Bruto, gracias al aumento de la producción.

La actual situación económica hace, por tanto, que sea imprescindible promover la actividad empresarial, fuente de valor por la generación de puestos de trabajo y puesta en marcha del mecanismo que impulsará el crecimiento económico. En este contexto, la actividad emprendedora tiene un puesto preeminente. La capacidad de impulsar la innovación y llevar a la práctica la idea de negocio es y debe ser para los gobiernos una prioridad, ya que permitirán que la economía sea dinámica y competitiva.

Pero no es solo tarea de los gobiernos, sino que es crucial involucrar a las empresas para que, a través del desarrollo de sus objetivos, también se comprometan con el desarrollo de la comunidad. Con la generación de negocios que producen un retorno económico de manera justa y sostenible, podemos invertir en soluciones de fondo para nuestros problemas.

Al respecto, la nueva tendencia del mercado está del lado de las empresas que se comprometen con su comunidad y con el medio ambiente, ya que cada día es más evidente que estos negocios no solamente están haciendo lo correcto sino que están en la vía de ser más rentables.

Por otro lado, la eficiencia en la utilización de recursos reduce costos. En este sentido, las empresas social y ambientalmente sostenibles logran un mejor posicionamiento frente a sus competidores, ya que la tendencia demuestra que los clientes, cada día más, prefieren productos o servicios que provengan de empresas responsables. Por ello, optar por negocios sostenibles supone un beneficio para todos: empresa, medio ambiente y sociedad.

En consecuencia, atendiendo a la oportuna propuesta parlamentaria, el Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias constitucional y estatutariamente asumidas, entendiendo la importancia de la actividad empresarial en nuestra tierra, ejemplo de perseverancia, esfuerzo a pesar de las dificultades, riesgo en la puesta en práctica de nuevas ideas, consecución de metas que pueden parecer de imposible logro gracias al esfuerzo, la determinación y el trabajo, apuesta por reconocer esta trascendental labor de motor socioeconómico instituyendo esa fecha como compromiso de promoción de la participación de las propias empresas, de las instituciones públicas y privadas, de las entidades locales de Andalucía, de las universidades andaluzas y de la ciudadanía en general, para la celebración del «Día de la Empresa Andaluza» mediante

la difusión pública de cuantas actividades vinculadas al mundo de la empresa deseen realizar.

Por todo ello, para reforzar las líneas de actuación ya establecidas en materia de apoyo a la empresa en Andalucía, por la Administración de la Junta de Andalucía se considera de interés la aprobación de un Acuerdo que declare el día 28 de octubre «Día de la Empresa Andaluza», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27, apartados 1 y 22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de marzo de 2022, adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Declarar el día 28 de octubre como «Día de la Empresa Andaluza», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades promoverá la participación de las empresas, de las instituciones públicas y privadas, de las entidades locales de Andalucía, de las universidades andaluzas y de la ciudadanía en general, para la celebración del Día de la Empresa Andaluza mediante la difusión pública de cuantas actividades vinculadas al mundo de la empresa deseen realizar.

Tercero. Se atribuye al Consejero Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la coordinación y desarrollo de las actividades que se enmarquen en la celebración de esta efeméride, sin perjuicio de cuantas actuaciones desarrollen otras instituciones públicas y privadas que se sumen a esta iniciativa.

Cuarto. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Palos de la Frontera, 8 de marzo de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ  
Consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades